

Quillota, 03 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8787 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°51 de Noviembre de 2020 de Alcalde a Secretario Municipal, en consideración de la crisis sanitaria, sumada la alta influencia de pública que frecuenta la Plaza Corvi de nuestra Ciudad, se ha constatado la falta de servicios higienicos, lo cual afecta a una gran cantidad de personas que de alguna manera ven restringida su libertad de desplazamiento en el espacio público, toda vez que no sólo son un equipamiento necesario para prevenir la propagación de infecciones y enfermedades sino también, un medio para reforzar la integración social, solicita se autorice la construcción o instalación de baños públicos, en calle Pedro de Valdivia s/n, costado Gimnasio Municipal;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** iniciar las gestiones pertinentes y necesarias para materializar la construcción o instalación de baños públicos, en calle Pedro de Valdivia s/n, costado Gimnasio Municipal.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Alcaldía y la Administradora Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Municipalidad
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Jurídico
5. Alcaldía
6. Administración Municipal
7. Secretaría Municipal.